



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Martes 30 de Junio de 2026

NÚM. 9

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN**

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 22, Sección Décima Primera, de fecha 27 de febrero del año 2026, Tomo CXC, en el que se publicó la Donación de un predio urbano Patrimonio Municipal.

Página 2.

DICE:

...
...
...

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de la Desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Área de Donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, amparado con Donación a título gratuito por el extinto fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán (FIDELAC).

DEBE DECIR:

...
...
...

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de la Desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, **amparado con escritura pública 9129 nueve mil ciento veintinueve, volumen número 254 doscientos cincuenta y cuatro.**

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO MUNICIPAL
C. L.E.P. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN
(Firmado)

